

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 FEB 2011

VISTO: el proyecto de modificaciones a la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 006 “Jefatura de Policía de Canelones”, Programa 005 “Mantenimiento del orden interno - Jefaturas de Policía del Interior” del Inciso 04 – Ministerio del Interior.-----

RESULTANDO: Que el artículo 150 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 en su redacción dada por el artículo 99 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, faculta al Inciso 04 – Ministerio del Interior a racionalizar el escalafón policial.-----

CONSIDERANDO: I) Que el proyecto mencionado es ajustado a derecho, por cuanto encuadra perfectamente en el citado artículo y se cumplen las exigencias impuestas por la norma en el sentido que: - no se incrementa el crédito presupuestal, ni se lesionan derechos funcionales, en virtud que en la provisión de los cargos se respeta estrictamente la lista de prelación confeccionada por las Juntas Calificadoras de la Unidad.-----

II) Que resulta oportuno implementar lo expuesto precedentemente a nivel de dicha Unidad Ejecutora y para todos los sub escalafones, tomándose como base el Cuadro de Efectivos Policiales al mes de agosto de 2009.-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébase la estructura de cargos del padrón Presupuestados de la Unidad Ejecutora 006 “Jefatura de Policía de Canelones”, Programa 005 “Mantenimiento del orden interno - Jefaturas de Policía del Interior”, como se detalla a continuación:

Subescalfón Ejecutivo

Grado	Denominación	Cantidad
11	Comisario Inspector	17
10	Comisario	29
9	Sub Comisario	27
8	Oficial Principal	21
7	Oficial Ayudante	17
6	Oficial Sub Ayudante	25
6	Sub Oficial Mayor	23
5	Sargento primero	49
4	Sargento	72
3	Cabo	178
2	Agente de primera	440
1	Agente de segunda	1.276
	Total	2.174

Subescalfon Administrativo – PA

Grado	Denominación	Cantidad
12	Inspector Mayor	1
11	Comisario Inspector	1
10	Comisario	2
9	Sub Comisario	3
8	Oficial Principal	2
7	Oficial Ayudante	3
6	Oficial Sub Ayudante	4
6	Sub Oficial Mayor	0
5	Sargento primero	6
4	Sargento	8
3	Cabo	7
2	Agente de primera	13
1	Agente de segunda	7
	Total	57

Subescalfon Servicio – PS

Grado	Denominación	Cantidad
5	Sargento primero	1
4	Sargento	1
3	Cabo	1
2	Agente de primera	2
1	Agente de segunda	0
	Total	5

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subescalfón Especializado – PE

Grado	Denominación	Cantidad
8	Oficial Principal	1
7	Oficial Ayudante	1
6	Oficial Sub Ayudante	1
6	Sub Oficial Mayor	0
5	Sargento primero	4
4	Sargento	3
3	Cabo	5
2	Agente de primera	6
1	Agente de segunda	5
	Total	26

Art. 2º: La estructura de cargos a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización tendrán vigencia a partir del 1º de agosto de 2009.-----

Art. 3º: Si la estructura de cargos de agosto 2009, tomada como referencia para la elaboración de la estructura que figura en el artículo 1º del presente sufriera cambios en los cargos por otros actos administrativos durante el período de tramitación de este Decreto, los mismos modificarán las estructuras a que se refiere el antedicho artículo 1º.-----

Art. 4º: La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente Decreto. Los que no hubieran sido utilizados serán reasignados al destino dispuesto por el artículo 150 de la Ley 16.736 en su redacción dada por el 99 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en un Objeto del gasto – Auxiliar específico que la Contaduría General de la Nación definirá a esos efectos, para su posterior asignación definitiva a las diferentes Unidades Ejecutoras del Inciso 04 – Ministerio del Interior.-----

Art. 5º: Dése cuenta a la Asamblea General.-----

Art. 6º: Publíquese, comuníquese a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, a la Contaduría de la Jefatura de Policía de Canelones y Gerencia del Área Financiera del Inciso 04 – Ministerio del Interior; cumplido, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'J. Mujica', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, clearly identifiable as José Mujica, written over a horizontal line.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República